

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.741 · 2003

ADUANAS

Boletín Oficial, 27 de junio de 2003 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Aduanas

Ley 25.741

Créase la Aduana de Oberá, Provincia de Misiones.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Créase la Aduana de Oberá con asiento en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2°. La AFIP se encuentra facultada para fijar o modificar la competencia territorial de las aduanas, teniendo en consideración entre otras razones, la racionalización o eficiencia del servicio o de tráfico internacional.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Aduanas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).